

VIEDMA, 12 DE MAYO DE 2014

**VISTO:**

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se le ha solicitado a la Comisión la ampliación de incumbencias del título “Profesor en Historia de las Artes Visuales”;

Que la Comisión de Títulos ha realizado el análisis correspondiente del plan de estudios del título mencionado;

Que la Comisión se ha expedido mediante Dictamen N° 268;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que se accede a lo solicitado y se procede a emitir la norma legal correspondiente;

Por ello y de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 165° de la ley 4819;

**EL PRESIDENTE DEL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.- AMPLIAR** las incumbencias del título “Profesor en Historia de las Artes Visuales” (establecido en el manual de títulos bajo el código 431).-

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** para el título mencionado en el artículo anterior, las siguientes incumbencias y alcances:

**HABILITANTE:**

Cultura General (Código 8800)

**SUPLETORIO:**

Historia/ Historia de la cultura y las instituciones Argentinas/ Historia de la Cultura Universal/ Historia Argentina/ Historia de la Cultura Argentina. (Código 1500).-

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR,** comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares Andina, Andina Sur, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria respectivas, y archivar.-

**RESOLUCION N° 1596**

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente